

**VISTOS**: el Memorando Nº 000922-2023-DGDP/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; los Memorandos Nº 002269-2023-OGRH/MC y 002282-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001124-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 018-2019-OGRH-SG/MC, se resuelve designar temporalmente las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique;

Que, a través del Memorando Nº 000922-2023-DGDP/MC, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural comunica que la señora Diana Anuska Aguirre Manrique ha sido designada en el cargo de Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; por lo que, solicita designar temporalmente a la señora Carla Paola Córdova Frías en el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural:

Que, con los Memorandos Nº 002269-2023-OGRH/MC y 002282-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Carla Paola Córdova Frías, es una servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, por lo que corresponde designarla temporalmente en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; debiéndose dar por concluida la designación temporal dispuesta por Resolución Directoral Nº 018-2019-OGRH-SG/MC;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de "Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación



temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios — CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que asumirá el puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana; debiéndose dar por concluida la designación temporal dispuesta por Resolución Directoral Nº 018-2019-OGRH-SG/MC;

Con los vistos de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la señora DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE en las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente a la señora **CARLA PAOLA CÓRDOVA FRÍAS**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, en adición de sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN SECRETARÍA GENERAL